

PROTOCOLO SEGURIDAD E HIGIENE. Versión 1. 15-07-2021

CAMPAMENTO EDUCATIVO EN LA MONTAÑA ESTARIVEL 2021

Entendiendo que el riesgo cero no existe, aplicaremos una serie de medidas encaminadas a reducirlo al máximo procurando que la actividad no pierda su esencia. Cuidaremos por que la actividad tenga tanta calidad humana como hasta ahora. La ternura y la paciencia serán nuestras principales aliadas para no confundir la seguridad con el miedo.

PREVIO AL CAMPAMENTO:

- A.** Los padres o tutores firmarán una **autorización** para cada participante en la que **declararán**:
1. Que el participante **no presenta ni ha presentado** sintomatología (tos, fiebre, dificultad respiratoria, diarrea, vómitos, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 en los 14 días previos a la actividad.
 2. Que el **participante no ha estado en contacto estrecho con** convivientes, familiares, o personas que presentaban síntomas vinculados al COVID-19 en los 14 días previos a la actividad.
 3. Que tienen conocimiento pleno de los riesgos de **la participación de personas que formen parte de grupos de riesgo o convivan con alguien que sea grupo de riesgo** de la COVID-19, asumiendo en todo momento la responsabilidad voluntaria de los posibles riesgos y consecuencias que pudiera implicar la participación del niño/a en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19..
 4. Tener conocimiento pleno y estar dispuestos a asumir el Protocolo obligatorio que se propone desde la organización para participar en los campamentos.
 5. Aportar un certificado de **prueba de antígenos o PCR negativa** con una antelación no superior a 72h del inicio de la actividad.

Y autorizan a

1. que se le tomen la temperatura al participante durante el desarrollo del campamento, si así lo dictamina la normativa aplicable.
- B.** Todos **los miembros del equipo firmarán una declaración jurada** con los mismos términos.
- C.** Se establecerán **acciones formativas para todo el equipo** sobre el presente protocolo.

VIAJES EN AUTOBÚS:

1. Se llegará a la zona de salida con **45/30 min** de antelación a la hora prevista.
2. Los **participantes y las familias esperarán guardando las distancias** oportunas.
3. Se llamará por orden de lista para que el participante coloque la mochila en el maletero con la ayuda de un monitor/a del equipo.
4. La madre, padre o tutor legal entregará toda la documentación a otro monitor/a responsable.
5. En el viaje se respetarán la reglamentación y las plazas que dictamine la normativa aplicable.
6. A ser posible, se colocará a los participantes por grupos en el autobús.

7. En la llegada al destino la descarga de las maletas y, en su caso, la devolución de la documentación a las familias se hará en orden también pero inverso al de la salida para facilitar la recogida de maletas.

DURANTE EL CAMPAMENTO:

Medidas de prevención:

1. Se informará a los participantes de las medidas preventivas establecidas en este documento así como de otras normas que fueran de aplicación.
2. El uso de la **mascarilla será obligatorio** a partir de 6 años. Los participantes deberán contar con, al menos, **dos mascarillas limpias por día de repuesto** . Desde la organización contaremos con mascarillas de repuesto. La obligatoriedad de su uso estará en consonancia con lo que indique la normativa vigente. Actualmente se recogen las siguientes excepciones
 - a. Durante el consumo de alimentos y bebidas.
 - b. Para dormir.
 - c. Durante los momentos de baño y periodos de descanso previos y post. Respetando 1.5m
 - d. Práctica de actividad deportiva individual al aire libre. Respetando 1.5m
3. Se establecerán **grupos burbuja para cada turno** del nº máximo de personas que dictamine las regulaciones de cada fase (Actualmente 14 incluidos responsables). Dentro de estos grupos no habrá que guardar la distancia interpersonal. Los grupos se establecerán por criterio de edad principalmente.
4. Los participantes se relacionarán principalmente con las personas de su grupo, **limitándose las relaciones con el resto de grupos** con los que habrá que guardar distancia de 1,5m.
5. La **pernocta** en tiendas de campaña será únicamente entre los compañeros de los mismos grupos burbuja. Se reducirán los participantes por tienda y se separarán al máximo.
6. En general, **se priorizarán o adaptarán actividades** para que se comparta **menos material** y aquellas que favorezcan cumplir con las medidas **de distanciamiento de 1,5m** en las actividades en las que participen varios grupos estancos. En las actividades en las que se reduzca la distancia se extremarán las medidas de higiene cuando sea necesario.
7. Se procederá a la **desinfección/limpieza de manos** en cualquier momento que pudiera ser necesario.
8. Las **comidas se realizarán en los grupos burbuja** . Con el resto de participantes se mantendrá una distancia de 1,5m. Sólo el personal de cocina y los responsables de la actividad podrán servir los alimentos.
9. El **acceso de las madres/padres, así como las visitas a la actividad estarán prohibidas** .
10. Se **extremarán las precauciones en las actividades** que impliquen contacto con personas externas al campamento (visita bisontes, heladero, colaboraciones con personas del pueblo).
11. Se cumplirán las **medidas generales de higiene y limpieza que dictamine la normativa** en cada momento.

Actuación frente a casos de covid-19 en la actividad:

Cuando un participante o responsable del campamento **presente sintomatología asociada** al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:

1. Se le separará de forma prudente del resto del grupo. Se reservará una tienda de campaña para este propósito desde el inicio de la actividad.
2. Se le facilitarán mascarillas quirúrgicas para el participante y para el adulto a su cargo.
3. Se avisará al padre, madre, tutor o persona designada en cada caso.
4. El coordinador de la actividad contactará con:
 - a. Centro de salud correspondiente para que realice valoración y decida actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
 - b. La unidad de inspección de juventud de la JCyL.
 - c. La familia.
 - d. Con el servicio de Riesgos Laborales si es uno de los trabajadores.

Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

1. Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
2. En el caso de que un participante tuviera que abandonar la actividad o se dictaminara la suspensión de la misma se informará pertinentemente a las familias y se coordinará el regreso de los participantes.

Marco Legal

Guía para la realización de Actividades Juveniles de Tiempo Libre que se Celebran en Castilla y León. 21 de mayo de 2021.

[Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación](#) para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19. Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su sesión del día 7 de abril de 2021, sobre el Artículo 6.2 de la citada ley.

Estas medidas podrán ser objeto de modificación en función de los cambios normativos del proceso de desescalada, ya sean estatales o autonómicos.